

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M.ORD N° 12000/200/1 Vrs.

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS
ALCALDÍAS DE MAR EXISTENTES EN EL
TERRITORIO NACIONAL.

VALPARAÍSO, 01 de Agosto de 2025

VISTO: el mensaje DIRECTEMAR 241508 junio 2025, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/02/9 VRS., de fecha 13 de diciembre de 2023; el artículo 14° de la Ley Orgánica de la DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE, aprobada por D.F.L. N° 292, de 1953, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/02/9 VRS., de fecha 13 de diciembre de 2023, como se indica:

- **AGRÉGUENSE** a la resolución mencionada, la Alcaldía de Mar Futrono, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lago Ranco, quedando su jurisdicción como sigue:

GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA

CAPITANÍA DE PUERTO DE LAGO RANCO
ALCALDÍA DE MAR LAGO MAIHUE.
ALCALDÍA DE MAR TRUMAO.
ALCALDÍA DE MAR LAGO PUYEHUE.
ALCALDÍA DE MAR FUTRONO.

2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.

Firmado electrónicamente

ROBERTO ZEGERS LEIGHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- S.G.A.
- 2.- C.J.IIA Z.N.
- 3.- D.TC.I.A.
- 4.- G.M. (VLD.)
- 5.- C.P. (L.R.)
- 6.- KÁRDEX DIGITAL.